

CAPÍTULO II MARCO DE REFERENCIA

CONTEXTUAL

A) Sujeto y objeto de investigación

El sujeto central de la investigación será la factibilidad en la creación de una Financiera, en aras de materializar el proyecto en el presente año (2015). Para lograr esto, se hará uso del análisis respecto a la rentabilidad de la empresa desde su creación, así como de la medición en cuanto a su crecimiento, cuidando que éste sea orgánico, con el objetivo de evitar que el capital sea insuficiente para cubrir la demanda. Es importante tener en consideración el hecho de que las instituciones públicas están saturadas, esto debido a que el acceso al mercado privado es restrictivo para una gran parte de la población, la cual carece de la capacidad financiera necesaria. Por consiguiente, al ser la rentabilidad y crecimiento de la financiera el objeto de esta investigación, se medirá la primera a partir de varios modelos de proyecciones financieras, basado en las posibilidades reales al momento de solicitar financiamiento por parte del consumidor, tomando en cuenta sus limitaciones en términos de liquidez. Por otro lado, los modelos de proyecciones financieras que se utilizan en este trabajo, analizan la factibilidad de brindar dichos servicios sin incurrir en pérdidas de utilidades para la empresa, cuidando siempre mantener valores corporativos como la dignificación del paciente y el cobro justo, evitando así, caer en la usura entendida en términos financieros y legales como el exceso de interés personal que cae en abuso, práctica común en el ramo. Para lograr

dichos objetivos, es importante considerar fluctuaciones en el mercado, adaptando por ejemplo, el tipo de préstamos a la inflación anual de manera congruente.

B) Preguntas de investigación

La problemática que enfrenta el sector salud respecto a la carencia de entidades financieras que otorguen créditos para realizar procedimientos quirúrgicos de corta estancia, me llevó a plantear las siguientes interrogantes:

1. ¿Es posible crear una financiera rentable y con conciencia social que se dedique a otorgar créditos para la realización de cirugías programadas de corta estancia y tratamientos médicos en el Estado de Puebla?
2. ¿Son el Periodo de Recuperación y la Tasa Interna de Rendimiento instrumentos confiables y capaces de arrojar resultados válidos?
3. ¿Generará un impacto positivo a la sociedad el otorgamiento de créditos al sector salud?
4. ¿Cuál es el mercado potencial?
5. ¿Será bien acogido nuestro producto por este mercado?
6. ¿Compensa la utilidad el riesgo asumido?
7. ¿Es necesaria una gran inversión para afrontar de manera contundente una problemática real que afecta a la sociedad?

C) Justificación

Tengo la certeza de que la creación de esta empresa generará un impacto social positivo al ampliar la posibilidad de acceso a la salud. Éste es un tema vital para cualquier individuo independientemente de su condición social, económica y religiosa; por lo tanto, es indispensable afrontar la carencia de recursos como

obstáculo principal en el restablecimiento de la salud. Actualmente en México, solamente existen empresas que afrontan esta problemática desde un punto de vista negocio/rentabilidad/producto y no desde la perspectiva de la innovación administrativa, de gestión y de apoyo, siendo ésta, la verdadera respuesta a la problemática social que se enfrenta y el motor de desarrollo y mejora en la calidad de vida de los individuos. Las supuestas “facilidades” que brindan las Financieras existentes respecto al tema en cuestión tienen un desconocimiento total del sector salud, clasificándolo como un bien de consumo. Este proyecto, beneficiará al estrato de la población desfavorecido al que se le cobran intereses altos imposibles de pagar, se le ponen trabas en el acceso al crédito y no se le otorga el financiamiento a tiempo.

D) Objetivos

El objetivo central de este proyecto es crear una empresa de impacto social positivo preparada para afrontar la demanda saturada que existe en el sector salud por parte de la población de escasos recursos con el fin de satisfacer una necesidad primaria universal: la salud. Asimismo, es importante tener presente que, a partir de la materialización de esta propuesta, dicho sector se verá forzado a involucrarse en una dinámica donde el volumen de pacientes y la calidad de los servicios que se presten sean los pilares, renunciando a la vieja escuela de atención segregada y altos costos.

E) Hipótesis

1. La creación de una Financiera que otorgue créditos para cirugías y tratamientos de corta estancia revolucionará el sector salud, redistribuyendo la demanda de servicios entre el sector público y privado.

2. El volumen creado por esta financiera permitirá alcanzar economías de escala reduciendo así los costos y generando mayor accesibilidad a los procedimientos.
3. Se deben estandarizar los procesos, protocolos y diagnósticos de forma que, mediante herramientas propias de la ingeniería industrial, se alcancen niveles de producción (consulta y cirugía) estandarizados reduciendo las fallas y aumentando la eficiencia de éstos.
4. La especialización quirúrgica en el sector salud se consigue mediante la práctica, por lo que esta empresa podría apuntar a que México fuera visto como un centro de alta especialidad médica y generando por consiguiente, turismo médico.

F) Características de la investigación

Para evaluar la factibilidad del estudio, – a diferencia de otro tipo de proyectos 100% académicos –, la opinión de los actores involucrados en esta problemática como médicos; directivos de aseguradoras; directores de financieras y sobre todo hombres y mujeres con la necesidad latente de afrontar un procedimiento quirúrgico, será de gran importancia. La información recabada por parte de dichos actores fue esencial para poder presentar el proyecto, de manera que, tanto el modelo financiero como el código de ética estuvieran bien estructurados para satisfacer las necesidades desde ambas perspectivas: la oferta y la demanda, manteniéndose siempre dentro del marco legal.

El tipo de estudio que se maneja es de carácter cuantitativo, puesto que se recolectarán datos concretos para ser evaluados de manera analítica. Como ya se mencionó anteriormente, se pretende que con este estudio se demuestre el impacto

social y económico que podría generar esta empresa, así como la viabilidad de su creación y los requerimientos necesarios para ésta en materia de capital.

G) Marco de referencia contextual

Como se planteó al inicio, el sujeto de estudio de la investigación es la viabilidad que un producto crediticio de esta naturaleza podría tener dentro del sector salud. Los objetos o variable que se pretenden medir en el presente trabajo son: la necesidad, la rentabilidad e impacto social potencialmente provocados.

En México, existen diversos tipos de instituciones que se dedican a otorgar créditos; según la página de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el padrón de entidades supervisadas por ésta institución es las siguientes:

1. Uniones de crédito
2. Sociedades cooperativas de ahorro y préstamos
3. Ahorro y crédito popular, dividido en:
4. Sociedades financieras populares.
5. Sociedades financieras comunitarias.
6. Organismos de integración financiera rural.
7. Federaciones de entidades de ahorro y créditos populares.
8. Sector Bancario, el cual abarca:
 - I. Instituciones de banca múltiple.
 - II. Instituciones de banca de desarrollo.
 - III. Fondos y fideicomisos gubernamentales.
 - IV. Organismos de fomento.
 - V. Sociedades financieras de objeto limitado.

9. -Organizaciones y actividades auxiliares de crédito, cubriendo:

- I. Arrendadoras financieras.
- II. Empresas de factoraje financiero.
- III. Sociedades de ahorro y préstamo.
- IV. Sociedades financieras de objeto múltiple.
- V. Sociedades financieras de objeto múltiple, entidades no reguladas

1) Entidades de ahorro y crédito popular.

En el presente proyecto de investigación, me enfocaré en las Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades no Reguladas (SOFOM, E.N.R.), ya que se pretende abrir la empresa financiera bajo los términos de esta razón social. Partiendo del concepto de las SOFOMS, éstas se entienden como: entidades crediticias que, a través de la obtención de recursos por fondeo en instituciones financieras y/o emisiones públicas de deuda, otorgan facilidades de pago al público para realizar operaciones de arrendamiento y factoraje financiero (CONDUSEF, 2013); ésta no puede captar recursos del público y no requiere de la autorización del gobierno federal para constituirse. Éste es un aspecto importante que considero una ventaja, ya que facilita el trámite para poder constituir la empresa disminuyendo el tiempo de autorización y esquivando posibles trabas burocráticas y de intereses políticos; razón por la cual me incliné a abrir la Financiera bajo esta razón social.

Según el sitio Web de la CONDUSEF, se considerarán como SOFOMS aquellas sociedades anónimas, que en sus estatutos sociales contemplen expresamente como objeto social principal: la realización habitual y profesional de una o más de las actividades que se indican en el párrafo anterior. Estas entidades financieras, gozarán de las mismas ventajas fiscales y procesales que tenían al ser

sofoles, arrendadoras y empresas de factoraje, adicionándoseles algunas ventajas civiles al ser de carácter mercantil.

Otras de las ventajas que vale la pena destacar y que me orientaron a tomar la decisión de abrir la financiera bajo la razón de SOFOM, E.N.R. son las siguientes:

2) Fiscales

- I. La cartera crediticia no es incluida para el cómputo del impuesto al activo.
- II. Los intereses generados en transacciones de la cartera crediticia comercial con entidades financieras no causan el impuesto al valor agregado (IVA).

3) Procesales

- I. Al ser consideradas como entidades financieras, sus estados de cuenta certificados tienen el carácter de títulos ejecutivos y de esta manera, un juez puede dictar un embargo del colateral a favor de la entidad financiera sin esperar una sentencia en firme.

4) Civiles

- I. De acuerdo a lo establecido en el Código Civil Federal y los Códigos Civiles Estatales, las entidades financieras pueden ceder los derechos de créditos con garantía hipotecaria a otro intermediario sin necesidad de notificación al deudor, de escritura pública, ni de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. De esta manera, se facilita la venta de cartera hipotecaria y el proceso bursátil de las mismas por parte de las Sofoles a un costo no tan excesivo.
- II. Actualmente, no existen muchas organizaciones en el Estado de Puebla por no mencionar en el país, que se dediquen a otorgar créditos para realización de cirugías programadas de corta estancia y tratamientos médicos, el cual es

nuestro mercado objetivo. No obstante, se cuenta con la existencia de dos empresas que iniciaron operaciones en el 2012 con la que podemos comparar nuestras actividades, sus estrategias de mercado y su forma operativa.

5) Requisitos

A continuación se describirán los requisitos para poder constituir una SOFOM, E.N.R, aspecto importante para medir las limitaciones y elementos necesarios del proyecto. En el sitio Web de la Asociación Mexicana de Entidades Financieras Especializadas (AMFE) se encontró que:

Para constituirse como sociedades anónimas ante notario o corredor público, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley General de Sociedades Mercantiles para dicho tipo social, se deben cumplir los siguientes puntos:

- I. Las Sofomes No Reguladas, deberán agregar a su denominación las palabras Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, o su abreviatura “S.O.F.O.M., E.N.R”
- II. Las Sofomes Reguladas deben agrupar en su denominación social la expresión Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, o su abreviatura “S.O.F.O.M., E.R.”
- III. En caso que su denominación contenga palabras asimilables a “banca”, “crédito”, “ahorro”, o “financiera”, deberán asimismo contar con la autorización previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- IV. Deben contemplar expresamente en sus estatutos sociales, que tienen como objeto social principal, la realización habitual y profesional de una o más de las

actividades de otorgamiento de crédito, la celebración de arrendamiento financiero o factoraje financiero;

- V. Darse de alta ante el SAT, como entidad financiera y obtener el RFC;
- VI. Comunicar por escrito a la CONDUSEF su constitución, a más tardar a los diez días hábiles posteriores a la inscripción del acta constitutiva correspondiente en el Registro Público de Comercio.
- VII. No requieren autorización del Gobierno Federal.
- VIII. Las Sofomes Reguladas, estarán sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- IX. Las Sofomes No Reguladas no estarán sujetas a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

6) Características

- I. Para obtener los beneficios fiscales y ser consideradas integrantes del sistema financiero, de acuerdo al artículo 8 de la LISR, además de que en sus estatutos contemplen la realización habitual y profesional de las actividades de crédito, arrendamiento o factoraje financiero, dichas actividades deben representar al menos el 70% de sus activos totales o sus ingresos derivados de las mismas y de la enajenación o administración de los créditos otorgados:
 - a. La cartera crediticia no se incluye para el cómputo del impuesto al activo.
 - b. Los intereses generados en transacciones de la cartera crediticia comercial con entidades financieras no causan el impuesto al valor agregado.
 - c. Deducibilidad de pérdidas por cuentas incobrables de créditos (se consideran incobrables los créditos que no excedan en forma acumulada por cliente de \$20,000; en los hipotecarios podrá deducirse

el 50% al demandar el pago y el saldo de la cuenta al recibir pago del deudor o se remate la garantía que resulte insuficiente).

- II. Las sociedades de nueva creación cuentan con un periodo de 3 ejercicios a partir de su constitución, para cumplir con el porcentaje señalado en el punto anterior. Durante este periodo se considerarán como integrantes del sistema financiero.

7) Ventajas procesales:

- I. Los contratos en que se haga constar créditos, arrendamientos financiero y factoraje financiero que otorguen las SOFOMS, que vayan acompañados de los estados de cuenta certificados por el contador de la entidad, tienen el carácter de título ejecutivo mercantil.
- II. Posibilidad de otorgar hipoteca industrial como garantía a su favor, tratándose de acreditadas dedicadas a actividades industriales, agrícolas, ganaderas, primarias, comerciales o de servicios.
- III. Posibilidad de ceder los derechos de créditos con garantía hipotecaria sin necesidad de notificación al deudor, ni de escritura pública, ni de inscripción ante el RPP, en casi la totalidad de los estados de la República.
- IV. Fondeo a través de la banca comercial y de desarrollo, así como del mercado de valores.

8) Autoridades

- I. La protección y defensa de los derechos e intereses del público usuario de los servicios que presten las Sofomes, estará a cargo de la CONDUSEF.
- II. Las facultades que la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado otorga a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,

respecto de entidades financieras que otorguen crédito garantizado, se confieren a la CONDUSEF, respecto de las sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas.

- III. En materia de Prevención de Operaciones Ilícitas, las Sofomes estarán sujetas a las disposiciones de carácter general que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), escuchando la previa opinión del SAT.

9) Marco Legal

En lo general, la inclusión de las SOFOM como parte de las instituciones que integran el Sistema Financiero en México implicó la reforma, derogación y adición de diversas disposiciones de las siguientes leyes:

- I. *Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito,*
- II. *Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito,*
- III. *Ley de Instituciones de Crédito,*
- IV. *Ley para Regular las Agrupaciones Financieras,*
- V. *Ley de Ahorro y Crédito Popular,*
- VI. *Ley de Inversión Extranjera,*
- VII. *Ley del Impuesto sobre la Renta,*
- VIII. *Ley del Impuesto al Valor Agregado*
- IX. *Código Fiscal de la Federación.*

De manera específica, la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en sus artículos 87 B al 87 Ñ, establece las disposiciones aplicables al funcionamiento de las SOFOM.

H) Objeto de estudio

A lo largo de este proyecto la variable u objeto de estudio que se va a analizar es la rentabilidad. Con esto me refiero a: “la capacidad de producir un beneficio futuro sobre una inversión realizada” (Van Horne, 2010).

Para evaluar la rentabilidad utilizaré dos métodos: el Índice de Rentabilidad y el Periodo de Recuperación.

El primer criterio se refiere al: “periodo requerido para que los flujos de efectivo acumulados esperados de un proyecto de inversión sean iguales al flujo de salida de efectivo inicial” (Van Horne, 2010), comparando el periodo obtenido con un periodo deseado por la empresa. Según Van Horne (2010) para obtener el periodo de recuperación es necesario:

1. Acumular los flujos de efectivo que se presentan después del primer desembolso en una columna de “flujos de entrada acumulados”.
2. Observar la columna de “flujos de entrada acumulados” y se verifique el último año (un número entero) para el que el total acumulado no exceda el desembolso inicial.
3. Calcular la fracción del flujo de entrada efectivo del siguiente año necesario para pagar el desembolso de efectivo inicial como sigue: tomar el desembolso inicial menos el total acumulado del paso 2, luego dividir esa cantidad entre el flujo de entrada del año siguiente.
4. Y finalmente, para obtener el periodo de recuperación en años, se toma el número entero determinado en el paso 2 y se le suma la fracción de un año determinada en el paso 3.

Respecto a esto, hay que tomar en cuenta que: “una desventaja importante del método de periodo de recuperación es que no considera los flujos de efectivo que

ocurren después de la expiración del periodo de recuperación” (Van Horne, 2010,). Por consiguiente, este no puede considerarse como un criterio de rentabilidad. Si suponemos que existen dos proyectos con inversiones iniciales de 100 cada uno y los primeros dos años, ambos proyectos cuentan con flujos de efectivo de 50 dólares, esto quiere decir que se recuperaría la inversión en los dos primeros años posterior a su apertura, sin embargo, no toma en cuenta los flujos de los años posteriores. En consecuencia, el proyecto uno puede generar flujos de 50 los siguientes tres años siendo este un proyecto rentable, sin embargo el proyecto dos puede esperar flujos de 10 a partir del años 3, lo que arroja distintos niveles de rentabilidad a pesar de la igualdad de condiciones y de tiempo en que ambos proyectos manejan el periodo de recuperación.

Consecuentemente, otra desventaja de este método es que no toma en cuenta el valor del dinero en el tiempo. De igual manera el periodo de recuperación aceptable de una empresa puede variar con otra haciendo de éste un método puramente subjetivo. “Aunque es una medida inadecuada de la rentabilidad, el periodo de recuperación sí da un indicio aproximado de la liquidez de un proyecto” (Van Horne, 2010); y es debido a esto, que considero el periodo de recuperación como un método para evaluar el presente proyecto de inversión. Finalmente y debido a las limitaciones de tiempo, es imposible realizar este estudio de forma real.

Al mencionar lo anterior y demostrar que existen ciertas desventajas en la medición del periodo de recuperación, utilizaré el uno complementario: el Índice de Rentabilidad, éste es “la razón entre el valor presente neto de los flujos de efectivo netos futuros de un proyecto y su flujo de salida inicial “(Van Horne, 2010,).

Para aceptar un proyecto o medir su rentabilidad debemos de asegurarnos que la razón sea igual o mayor que uno. Para cualquier proyecto dado, los métodos de índice

Omar Fuentes Rodríguez
142647

de rentabilidad y valor presente neto dan las mismas indicaciones de aceptación o rechazo.